

decreto, L. 24
de Mayo

En la Villa de Puebla, en veinte y quatro dias del mes de
Mayo de mill setecientos y cinco años, los señores Alonso fern
Andrés Ribera, Gregorio fern, Horazilla, Alcalde hon
dinario de esta Villa, Joachin Ruiz Martin de guaraygin
Jusep fernandez Ribera, Niño fern, Piñero ^{res} ^{res}, Consejo
Justicia, en ella Grande Juntas en su ayuntamiento,
para tratar de lo fern las cosas tocantes a ambas
Villas, bien publicas, Gobierno politico de ambas,
dixeron que respecto a ser a su obediencia el hazer
Vista de modones, terminos que dividien a las Villas de
mucha pertinencia, en lo qual en todo acordaron mandaron
se executen, para ello sus mercedes de una conformidad
acordaron nombraron al señor Gregorio fern Horazilla
Alcalde ordinario, por Comisario a los señores Joachin
Ruiz Niño fern, Piñero ^{res} ^{res}, para que asi y de don
Jouio Rodriguez Aguayo el mayor Alcalde de la dha
Villa de modones, segun es dho, para los guardos
que se requirieren, se despache librança y guaranta
de, a favor del mayor domo de propios, en mismo
acordaron sus mercedes se aguan dho de para pagar
el Recuento de Calpio de Ababala, yientos de la
mucha de los Infantes, para la librança dcha de un
la se despache, a favor del dho mayor domo de propios
de la forma referida, habiendo es de decreto sus mer
cedes mandaron que lo dho se ponga por de, Simonio el dho
Escudado dha Vista. Y firmaron los qd supieron.

Alon fern Gregorio fern Horazilla
Niño fern Piñero ^{res} ^{res} ^{res}
Jusep fern
Alcalde de modones
D. Martin de la Cruz
J. de M. de la Cruz

En esta fecha se despacho librança de

